



## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

Ref. del concurso		27.06
Nº de plazas:	2	
Código RPT	DID-DMA-PA-08 y DID-DMA-PA-09	
Área de Conocimiento:		DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
Departamento:	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS	
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN	
Categoría profesional:	Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Perfil Docente:	"Matemáticas en el aula de Primaria" de 3º curso del Grado en Maestro de Educación Primaria	
Titulación requerida	Universit.	
Horario:	de mañana	
Duración del contrato:	Semestral	
Observaciones		

En Burgos, a las 10 horas, del día 8 de marzo de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 27 convocado por Resolución Rectoral de 03 de febrero (tablón oficial de anuncios de 03 de febrero de 2017) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª ILEANA MARÍA GRECA DUFRANC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª ESTHER SANZ DE LA CAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª JORGE CUJÓ ARENAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª JAIME IBÁÑEZ QUINTANA	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/la Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 27.06)**

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento, \* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los **artículos 24 a 30**.

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/reglamento\\_concurso\\_profesorado.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf)

\*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>	<b>65 Puntos</b>
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 puntos por año trabajado como Maestro/a de Educación Infantil, Maestro/a de Educación Primaria, Profesor/a de Educación Secundaria (área de Matemática)</li></ul>	<b>Máximo 40</b>
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 puntos por año trabajado como Maestro/a de Educación Infantil, Maestro/a de Educación Primaria, Profesor/a de Educación Secundaria (áreas afines a Matemática)</li></ul>	<b>Máximo 20</b>
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 puntos por año trabajado.</li></ul>	<b>Máximo 5</b>
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>	<b>19 Puntos</b>
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 puntos por año en el área de conocimiento de la plaza.</li><li>• 2 puntos por año en áreas afines.</li></ul>	<b>Máximo 19</b>
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.5 puntos por cada 15 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li><li>• 0.2 puntos por cada 15 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li></ul>	<b>Máximo 5</b>
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1,5 puntos por año, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li><li>• 0.3 puntos por año, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li></ul>	<b>Máximo 3</b>
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.2 puntos por cada 10 horas, relacionadas con el área y perfil de la plaza.</li><li>• 0.1 puntos por cada 25 horas, relacionadas con áreas afines al perfil de la plaza.</li></ul>	<b>Máximo 2</b>



Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.2 puntos por cada publicación, relacionada con el área y perfil de la plaza.</li></ul>	Máximo 2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 15 puntos: Título de Doctor acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li><li>• 2 puntos: Título de Doctor en áreas afines.</li></ul>	15 Puntos Máximo 15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 puntos por cada máster especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li><li>• 1 punto por cada máster en áreas afines.</li></ul>	Máximo 5
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1.5 puntos por cursos de doctorado completados y postgrado especialmente acordes con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li></ul>	Máximo 3
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 puntos por titulación de matemática</li><li>• 2 puntos por titulación afín</li></ul>	Máximo 3
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 puntos por premio extraordinario doctorado especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li><li>• 1 punto por premio extraordinario titulación especialmente acorde con las necesidades docentes y en el área de conocimiento de la plaza.</li></ul>	Máximo 2
Becas Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 punto por beca predoctoral competitiva.</li><li>• 0.5 puntos por otras becas competitivas.</li><li>• 0.2 puntos por becas no competitivas.</li></ul>	Máximo 2
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.1 puntos por mes de estancia en centros de investigación universitarios.</li></ul>	Máximo 2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.25 puntos por cada 20 horas.</li></ul>	Máximo 2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>	
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: <ul style="list-style-type: none"><li>• 0.2 puntos por cada mérito, relacionado con el área y perfil de la plaza.</li><li>• 0.1 puntos por cada mérito, relacionado con áreas afines al perfil de la plaza.</li></ul>	1 punto Máximo 2
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:</b>	
	10 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:</b>	
	10 puntos



**ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 27.06)**

**CATEGORÍA Y DEDICACIÓN:** Profesor Asociado (5+5)/10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)  
**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA  
**PERFIL DOCENTE:** "Matemáticas en el aula de Primaria" de 3º curso del Grado en Maestro de Educación Primaria  
**Código/s en la RPT:** DID-DMA-PA-08 y DID-DMA-PA-09 **nº de plazas:**2

**NO IDONEIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y **Profesor Asociado**, para esta figura "la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.", en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

**Normativa de interés:**

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

[http://www.ubu.es/sites/default/files/portal\\_page/files/reglamento\\_concurso\\_profesorado.pdf](http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf)

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del currículum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que **los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos** se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el periodo de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando **un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación**, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

mayoría, la siguiente:



**VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 27.06)**

Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (5+5)/ 10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)

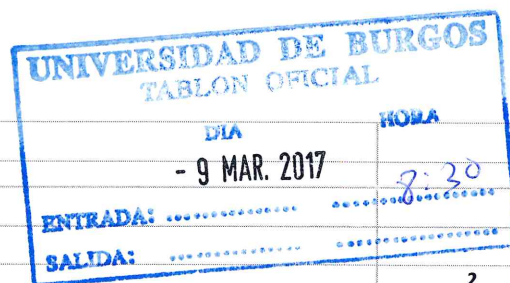
PERFIL DOCENTE: "Matemáticas en el aula de Primaria" de 3º curso del Grado en Maestro de Educación Primaria

Código/s en la RPT: DID-DMA-PA-08 y DID-DMA-PA-09 nº de plazas: 2

\*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D. ANDRÉS GONZÁLEZ SANTAOLALLA		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		40
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		10
Otra experiencia profesional (Años)		
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		19
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		3
Otros cursos impartidos		1
Publicaciones docentes		0,2
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Másteres		2
Cursos de doctorado y posgrados		1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		2
Premios titulación y otras distinciones		0,2
Becas		
Estancias en el extranjero		0,2
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
Otros méritos		1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE</b>		<b>81,6</b>

CONCURSANTE: D <sup>a</sup> TERESA LÓPEZ FOUZ		PUNTUACIÓN
<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		
Otra experiencia profesional (Años)		3
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		
Docencia en títulos propios universitarios		
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		
Otros cursos impartidos		



	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	2
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos:	1
<b>Puntuación Total del Concurante</b>		<b>7</b>

<b>CONCURSANTE: D. DAVID LÓPEZ HURTADO</b>	<b>Puntuación</b>
--	-------------------

<b>BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES</b>		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	10
	Otra experiencia profesional (Años)	
<b>BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES</b>		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0,5
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	3
	Otros cursos impartidos	0,1
	Publicaciones docentes	
<b>BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS</b>		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	3
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
	Premios titulación y otras distinciones	1
	Becas	
	Estancias en el extranjero	0,5
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	2
<b>BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS</b>		
	Otros méritos	1
<b>Puntuación Total del Concurante</b>		<b>23,1</b>



Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba

**RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 27.06)**

Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (5+5)/ 10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)

PERFIL DOCENTE: "Matemáticas en el aula de Primaria" de 3º curso del Grado en Maestro de Educación Primaria

Código/s en la RPT: DID-DMA-PA-08 y DID-DMA-PA-09 nº de plazas: 2

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	GONZÁLEZ SANTAOLALLA	ANDRÉS	81,6
2º	LÓPEZ HURTADO	DAVID	23,1
3º	LÓPEZ FOUZ	TERESA	7,0
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: Jaime Ibáñez Quintana

El/La Presidente/a,

Fdo.: Jesús Ángel Meneses Villagrà